



**Proceso Competitivo de la Convocatoria 001/2019 para la contratación de Financiamiento por un monto mínimo de \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.) y hasta por \$4,000,000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.), a plazo de 7 (siete) años.**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL RESULTADO DEL DICTÁMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA 001/2019 PUBLICADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2019 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO POR UN MONTO MÍNIMO DE \$1,000,000,000.00 (UN MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y HASTA POR \$4,000,000,000.00 (CUATRO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), A PLAZO DE 7 (SIETE) AÑOS, BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.**

En la Ciudad de México siendo las 17:00 horas del día 20 de noviembre de 2019, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, ubicada en calle Dr. Lavista no. 144, acceso 3, planta baja, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, en esta Ciudad capital; y teniendo como antecedente lo estipulado en el Acta de Presentación, Apertura y Revisión de Propuestas para el análisis de las ofertas según lo establece la Convocatoria 001/2019 celebrada en fecha 15 de noviembre de 2019.-----

Con fundamento en el artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019, artículo 2 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal de 2019, artículos 25, 26 y 33 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; numerales 5°, 6°, 8°, 9° y 12 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, el Manual Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México con número de registro MA-12/200919-D-SEAFIN-02/0100119 por lo que hace a la Dirección de Deuda Pública y demás normatividad que resulte aplicable, se lleva a cabo la emisión del Dictamen que sirve como fundamento al fallo correspondiente del Procedimiento Competitivo 001/2019 desarrollándose en los siguientes términos:-----

El Director General de Administración Financiera de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Juan Carlos Carpio Frago, procede a dar inicio al acto acreditando a los servidores públicos y da la bienvenida a los participantes, quienes deberán identificarse para acreditar su asistencia y que adelante se mencionan.-----

Asimismo, se verificó que los participantes no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y por la Secretaría de la Función Pública por incumplimiento contractual, en los listados publicados por estas dependencias en su sitio web oficial respectivamente, lo cual se hace constar en la presente acta.-----

A continuación, se procede a dar lectura al Dictamen que establece el artículo 29 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, inciso g), k) y l) del numeral 12 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, quedando de la manera siguiente:-----

Handwritten marks in blue and red ink on the left margin, including a large '9' and various scribbles.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the bottom and several initials above it.



-----Dictamen-----

En el actual proceso competitivo, asistieron al Acto de Presentación, Apertura y Revisión de las Propuestas, celebrado el día 15 de noviembre de 2019, las instituciones financieras siguientes:-----

1. BBVA-----
2. Banorte-----
3. Santander-----
4. Citibanamex-----
5. Banobras-----
6. Afirme-----
7. HSBC-----

Es importante mencionar que las Instituciones Financieras Afirme y HSBC manifestaron su negativa por escrito a presentar una propuesta de oferta.-----

Una vez analizadas de forma sucesiva las propuestas presentadas, se obtuvieron los siguientes resultados:-----

Las propuestas calificadas fueron:-----

Convocatoria 001/2019 Propuestas Calificadas		
Institución Financiera	Fojas de la propuesta	Si cumple con los requisitos de la Convocatoria
BBVA	41	
BBVA (2)	41	
Santander	5	
Santander (2)	5	
Banobras	7	
Banobras (2)	7	

La propuesta de: Banorte y Citibanamex; se desechan por no cumplir con los elementos solicitados en la convocatoria 001/2019, quienes no cumplieron con lo requerido en el inciso e) de la Convocatoria 001/2019, al no presentar la Tasa Efectiva de conformidad con los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos ---

Las propuestas entregadas y consideradas calificadas cumplieron con las siguientes condiciones de la Convocatoria 001/2019, a saber:-----

- a). Financiamiento por un monto mínimo de \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.) y hasta por \$4,000,000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.)-----
- b). Plazo 7 (siete) años, (2,557 días)-----



c). Perfil de amortizaciones de capital mensuales, consecutivas y crecientes al 1% (uno por ciento) para el pago de principal-----

d). Periodo de gracia correspondiente a un año, contado a partir de que se realice la disposición de los recursos-----

e). La tasa de interés deberá ser a tasa variable referenciada a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE); por lo que deberán remitir la Tasa Efectiva de conformidad con los "Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos". De tal forma que el cálculo de los intereses se realizará con la curva de proyección de la tasa TIIE más la sobretasa de interés ofertada. A efecto de hacer comparables las Tasas Efectivas, se requiere que las proyecciones de la TIIE se realicen con la información del proveedor de precios autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) de fecha 08 de noviembre de 2019, misma que deberá presentarse en la oferta-----

f). Periodicidad de pago: los intereses se calcularán de forma mensual-----

g). Los recursos los dispondrá la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, a más tardar, el 31 de diciembre de 2019-----

h). Se deberá especificar, en caso de que existan, todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento a efecto de que sean considerados en el proceso de evaluación financiera-----

i). Las Ofertas serán en firme con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019-----

j). La Institución Financiera que resulte adjudicada deberá garantizar la completa disponibilidad del personal involucrado en la operación en comento, desde la presentación de la Oferta hasta la fecha de Disposición, así como en el seguimiento de las condiciones y reporte de información del crédito cuando la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX lo solicite durante la vigencia del mismo-----

En razón de lo anterior se procedió al análisis cualitativo de las propuestas consideradas calificadas en los términos siguientes:-----

De conformidad con los numerales 9, 10, 11 y 12 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, la Convocatoria 001/2019 cuenta con al menos dos ofertas calificadas, procedentes y aceptadas, por lo que se realizó la evaluación financiera de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos ya referidos.-----

De conformidad con lo señalado en los numerales 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; se llevó a cabo el Dictamen correspondiente al Proceso Competitivo 001/2019, en

Handwritten notes in blue and red ink on the left margin, including a large 'g' and other scribbles.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



el cual se evaluaron las propuestas consideradas calificadas, de las Instituciones Financieras: BBVA, BBVA (2), Santander, Santander (2), Banobras y Banobras (2).

Como resultado del análisis efectuado se obtiene que las propuestas que representan las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México respecto de la Convocatoria 001/2019 son las siguientes:

Convocatoria 001/2019.			
Propuestas que ofrecieron las mejores condiciones de mercado			
Institución Financiera	Tasa Efectiva	Tasa ofertada	Monto
Banobras	6.78 (seis punto setenta y ocho)	TIIIE más 0.20 p.p.	Hasta por \$2,000,000,000.00
BBVA	6.80 (seis punto ochenta)	TIIIE más 0.22 p.p.	Hasta por \$2,000,000,000.00

Por lo antes expuesto, la convocante procede a emitir el siguiente:

Fallo

Con fundamento en el artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019, artículos 25, 26 y 33 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y numerales 12, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; para este caso en específico, se hace necesario señalar la fracción V del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el numeral 17 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, preceptos que señalan lo siguiente:

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

*“Artículo 26. El secretario de finanzas, tesorero municipal o su equivalente de cada ente público, según corresponda a su ámbito de competencia, será el responsable de confirmar que el Financiamiento fue celebrado en las mejores condiciones de mercado.”*

(...)

*V. Si una sola oferta no cubre el monto a contratar, se considerarán en orden preferente las propuestas que representen las mejores condiciones de mercado para el Ente Público, según los criterios establecidos en la fracción anterior, hasta cubrir el monto requerido”.*

Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos

*“17. Cuando la oferta calificada que presente el costo financiero más bajo no cubra el monto del financiamiento a contratar estipulado en la convocatoria, se adicionará, en orden de preferencia, el monto de la oferta calificada con la menor tasa efectiva o, en su caso, la menor tasa o sobretasa de*



*interés inmediata siguiente, según corresponda. Lo anterior se repetirá hasta alcanzar el monto total de la convocatoria o, en caso de no alcanzarlo, hasta agotar el total de las ofertas calificadas”.*-----

Por lo anterior, resulta ganador en primer lugar: La Institución Financiera Banobras, por un monto de hasta \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 m.n.), a una tasa de interés variable de TIIE más 0.20 p.p. y a un plazo de 7 (siete) años, (2,557 días); en segundo lugar: La Institución Financiera BBVA, por un monto de hasta \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 m.n.), a una tasa de interés variable de TIIE más 0.22 p.p. y a un plazo de 7 (siete) años, (2,557 días). Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en la Convocatoria 001/2019, por haber reunido las mejores condiciones de mercado requeridas por la convocante, con un perfil de amortizaciones de capital mensuales, consecutivas y crecientes al 1% (uno por ciento) para el pago de principal, periodo de gracia correspondiente a un año contado a partir de que sea realizada la disposición de los recursos.--

Todo lo anterior en busca del mayor beneficio para la Ciudad de México, es así que se determina tomar los dos créditos ofertados, ya que representan el menor costo financiero para la Ciudad de México, dadas las actuales condiciones de mercado y por así convenir a los intereses de esta Ciudad.--

En cumplimiento al Procedimiento denominado “Contratación de Deuda Pública mediante la celebración de contratos de financiamientos”, previsto en el Manual Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México con número de registro MA-12/200919-D-SEAFIN-02/0100119 por lo que hace a la Dirección de Deuda Pública; las dos Instituciones Financieras ganadoras deberán presentar en dos días hábiles como máximo contados a partir de día de hoy, en versión electrónica el proyecto del Contrato de Apertura de Crédito Simple, Derivación de Fondos y Constitución de Garantía para su revisión y validación. Dicho documento deberá cumplir de manera estricta con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley Federal de Deuda Pública, los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, el oficio 100.-068 de fecha 14 de marzo de 2019, el Manual Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México con número de registro MA-12/200919-D-SEAFIN-02/0100119 por lo que hace a la Dirección de Deuda Pública y demás normatividad que resulte aplicable.-----

Es de mencionar que, por la naturaleza del propio Contrato de Apertura de Crédito Simple, Derivación de Fondos y Constitución de Garantía; es debido atender los requerimientos planteados por Gobierno Federal para su formalización y la inscripción en los Registros que correspondan. Posteriormente las Instituciones Financieras ganadoras deberán pasar a la firma del Contrato respectivo en la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, ubicada en calle Dr. Lavista No. 144, Acceso 3, Planta Baja, Sala de Juntas de la Dirección General de Administración Financiera, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 de esta Ciudad.-----

En este orden de ideas, se manifiesta que la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, Luz Elena González Escobar; con fundamento en el artículo 16 fracción II, 18, 20 y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; cuenta con las facultades amplias y suficientes para contratar créditos y financiamientos; asimismo en cumplimiento a la fracción v del inciso k) del numeral 12 de los Lineamientos de la Metodología

*[Handwritten signatures and initials in blue and red ink are present throughout the page, including a large signature at the bottom center and various initials on the left and right margins.]*



para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, se agrega al presente como Anexo 1, la firma de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, Luz Elena González Escobar.-----

Asimismo, la convocante informa a los participantes que la información que se presentó por su parte en el presente proceso, será salvaguardada en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.-----

No omito mencionar que, se encuentra como invitado al presente acto el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Subdirector de Auditoría operativa, administrativa y control interno en la Secretaria de Administración y Finanzas, Manuel Leija Román-----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente Acta el mismo día de su inicio a las 17:30 horas, rubricando al margen y firmando al calce todos y cada uno de los presentes que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia a cada uno para los efectos a que haya lugar.-----

Por la Convocante, Gobierno de la Ciudad de México:-----

Nombre y cargo	Firma
<b>Juan Carlos Carpio Fragoso</b> Director General de Administración Financiera	
<b>Karina Gómez Villalpando</b> Directora De Deuda Pública	
<b>María José Rodríguez Ordoñez</b> Subdirectora de Análisis y Contratación de Financiamiento	
<b>Zuleyma Mora Olmos</b> Jefa de Unidad Departamental de Análisis	

Por las Instituciones Financieras participantes:-----

Nombre y cargo	Firma
Emilio Ferrer Burges D.C.C Gobierno BBVA	
Rogelio Gómez Lamadrid Cabello Banquero Inst.	

9  
a  
h



BBVA	
Manuel Sánchez Gutiérrez Director Sector Público Santander	
Victor Alcántara Urbina Director Santander	
Valentina Santos González Subgerente de Zona Centro Banobras	
Arturo Ramírez Pozos Responsable Delegación CDMX y Edo. Mex. Banobras	
Francisco Amador Ramirez Director de Financiamiento y Asist. Técnica Centro Sur Banobras	

Por el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas-----

Nombre y cargo	Firma
Manuel Leija Román Subdirector de Auditoria operativa, administrativa y control interno en la Secretaria de Administración y Finanzas	